

En la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a las trece horas con treinta minutos del día doce de febrero del año dos mil ocho, en el domicilio legal del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información (IVAI), sito en la calle Francisco Sarabia número ciento dos, Colonia José Cardel, de esta ciudad, se hace constar que se encuentran presentes, Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri, Presidente del Consejo General del IVAI y Luz del Carmen Martí Capitanachi, Consejera del IVAI, no así la Consejera Rafaela López Salas, quienes se reunieron en sesión extraordinaria, previa convocatoria notificada por Fernando Aguilera de Hombre, Secretario Técnico del Consejo General, quien se encuentra presente en este acto, para acordar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Declaración de quórum.
3. Instalación de la sesión.
4. Aprobación del orden del día.
5. Informe al Consejo General de la ministración del saldo pendiente del presupuesto de egresos por el ejercicio dos mil siete del Instituto, por la suma de \$507,046.02.
6. Discusión y en su caso aprobación del Acuerdo por el que se delimitan las funciones de la Encargada de Imagen y Relaciones Públicas, así como de la Encargada de Comunicación Social.
7. Contratación de Auxiliar Administrativo, de las personas registradas de la Bolsa de Trabajo del IVAI.
8. Discusión y en su caso aprobación del Acuerdo que valida las obligaciones de Transparencia de diversos sujetos obligados.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

1.- En desahogo del primer punto del orden del día, el Secretario Técnico Fernando Aguilera de Hombre, realiza el pase de lista, y después de corroborar que se encuentran presentes dos de los tres integrantes del Pleno, con fundamento en el artículo 43 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 16, fracción II, del Reglamento Interior, informa al Presidente del Consejo General que se encuentra reunida la mayoría del Consejo General.

En uso de la Voz el Consejero Presidente manifiesta que tomando en consideración lo manifestado por el Secretario Técnico y en atención a lo



ACTA: ACT/CG/SE-07/12/02/2008

FECHA: Doce de febrero del año dos mil ocho

ordenado por el artículo 42 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, existe quórum legal por lo que se declara formalmente instalada la sesión, solicitando al Secretario Técnico que de lectura al orden del día, para que se proceda a la votación correspondiente.

El Secretario Técnico acatando la instrucción del Consejero Presidente procede a dar lectura del orden del día, dando cuenta de ello.

El Secretario Técnico recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

CONSEJERO	VOTACIÓN
Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri	A FAVOR
Luz del Carmen Martí Capitanachi	A FAVOR

El Secretario Técnico informó al Consejo General que el orden del día fue aprobado por unanimidad de votos.

El Presidente del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite el siguiente:

ACUERDO CG/SE-25/12/02/2008

ÚNICO. Se aprueba el orden del día.

2. En relación del punto 5 del orden del día el Presidente del Consejo General, informa al Consejo General que el día viernes ocho del presente mes, fue depositada a la cuenta de gasto operativo del Instituto por parte de la SEFIPLAN, la cantidad de \$507,046.02 (Quinientos siete mil cuarenta y seis pesos dos centavos, moneda nacional), correspondiente a la última ministración del año dos mil siete, proponiendo al Consejo que se apruebe la formación de un equipo de trabajo que analice y recomiende a este cuerpo colegiado, la posible aplicación de esos recursos, que nos fueron entregados en dos mil ocho pero que corresponden al presupuesto autorizado por el Congreso del Estado para el año dos mil siete.

Este equipo deberá rendir un Dictamen al Consejo a más tardar el día veinte de febrero del año en curso para que con base a éste el Consejo acuerde sobre la aplicación de los mismos. El grupo de trabajo que se propone deberá estar conformado por el Contralor Interno, el Director de Asuntos Jurídicos, la Directora de Administración y Finanzas, el Secretario Técnico y el Encargado de la Oficina de

Contabilidad, debiéndose autorizar a este grupo de trabajo realice las consultas internas y externas que considere pertinentes para integrar la propuesta que deberán presentar al Consejo General.

Seguidamente el Consejero Presidente Álvaro Ricardo de Gasperín Sampieri, le pregunta a la Consejera Luz del Carmen Martí Capitanachi, si tiene alguna observación o comentario respecto al Informe aquí rendido y la propuesta formulada.

La Consejera Luz del Carmen Martí Capitanachi, en uso de la voz manifiesta que no tiene observación ni comentario.

Acto seguido el Presidente del Consejo instruye al Secretario Técnico para que recabe la votación del Pleno respecto al punto aquí desahogado.

El Secretario Técnico recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

CONSEJERO	VOTACIÓN
Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri	A FAVOR
Luz del Carmen Martí Capitanachi	A FAVOR

El Secretario Técnico informó al Consejo General que el punto cinco del orden del día, fue aprobado por unanimidad de votos.

El Presidente del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite el siguiente:

ACUERDO CG/SE-26/12/02/2008

PRIMERO. El Consejo General se da por enterado del Informe que rinde el Consejero Presidente, de la ministración del saldo pendiente del presupuesto de egresos por el ejercicio dos mil siete del Instituto, por la suma de \$507,046.02, (Quinientos siete mil cuarenta y seis pesos dos centavos, moneda nacional).

SEGUNDO. Se aprueba la creación de un equipo de trabajo que analice y recomiende a este cuerpo colegiado, la aplicación de los recursos señalados en el punto que precede, mismo que se integra por el Contralor Interno, el Director de Asuntos Jurídicos, la Directora de Administración y Finanzas, el Secretario Técnico y el Encargado de la Oficina de Contabilidad, autorizándose a este grupo de trabajo para que realice las consultas internas y externas que consideren pertinentes para integrar la propuesta que deberán presentar al Consejo General, a más tardar el día veinte del actual.

TERCERO. Se instruye al Secretario Técnico para que notifique a los servidores públicos antes señalados, para que inicien los trabajos pertinentes, coordinados por la Directora de Administración y Finanzas.

3. En desahogo del sexto punto del orden del día el Presidente del Consejo, solicita al Secretario Técnico que le de lectura en todas y cada una de sus partes los anexos relativos a este punto, esto sin perjuicio de que los citados anexos fueron remitidos a los Consejeros con la anticipación que señala el Reglamento Interior, por lo que considera que han sido debidamente estudiados.

En acatamiento de las instrucciones del Consejero Presidente, el Secretario Técnico procedió a dar lectura a los documentos que contienen las funciones de las encargadas de comunicación y de imagen y relaciones públicas.

Acto seguido el Presidente del Consejo, en uso de la voz solicita a su par que sean aprobadas las funciones de comunicación e imagen y relaciones públicas, puestos que son de staff del Consejo General, según consta en la minuta del dieciséis de julio de dos mil siete y en el **ACUERDO CG/SE-018/09/08/2007** así como en el diverso **ACUERDO CG/SE-022/10/08/2007**, pero que no tenían delimitadas sus funciones. Estas funciones específicas también deben buscar que haya congruencia entre las actividades que realizan las responsables de dichas áreas con el programa operativo anual y el presupuesto asignado y aprobado a esas dos áreas, según **ACUERDO CG/SE-052 BIS/05/09/2007**, **ACUERDO CG/SE-052 TER/05/09/2007**, **ACUERDO CG/SE-064/04/10/2007**, y **ACUERDO CG/SE-065/04/10/2007**.

A continuación el Consejero Presidente Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri, solicita a su compañera Consejera que si respecto de las funciones relativas a las encargadas de las áreas en análisis tiene alguna observación o comentario que realizar, y en caso de no tenerlo se vote el punto sexto del orden del día.

En uso de la voz la Consejera Luz del Carmen Martí Capitanachi, manifiesta que no tiene observaciones, sino sólo un comentario, en el sentido de que efectivamente las titulares de las áreas administrativas en comento, fueron creadas por Acuerdo del Consejo General, y habían venido trabajando en base a instrucciones del Consejo y de sus integrantes, sin que se plasmaran en un Acuerdo específico sus funciones, lo que era incorrecto, de ahí la necesidad de actuar conforme a las reglas de la administración pública.

El Presidente del Consejo, instruye al Secretario Técnico que recabe la votación del Pleno.

El Secretario Técnico recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

CONSEJERO	VOTACIÓN
Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri	A FAVOR
Luz del Carmen Martí Capitanachi	A FAVOR

El Secretario Técnico informó al Consejo General que el punto seis del orden del día, fue aprobado por unanimidad de votos.

El Presidente del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite el siguiente:

ACUERDO CG/SE-27/12/02/2008

PRIMERO. Se aprueban las funciones de las Titulares de las áreas administrativas de Imagen y Relaciones Públicas y la de Comunicación Social, contenidas en los anexos relativos que se adjuntan a la presente para formar parte de la misma, como si a la letra se insertasen.

SEGUNDO. Se instruye al Secretario Técnico que realice la notificación y comunicación de este Acuerdo y su anexo, a las áreas administrativas que correspondan para su debida aplicación y observancia.

4. A continuación y en desahogo del punto siete del orden del día, "Contratación de Auxiliar Administrativo, de las personas registradas de la Bolsa de Trabajo del IVAI", el Consejero Presidente Álvaro Ricardo de Gasperín Sampieri, en uso de la voz manifiesta, que en virtud de que fue aprobado por el Consejo General, según **ACUERDO CG/SE-08/10/01/2008**, la contratación de una persona para ocupar la plaza de Auxiliar Administrativo "C", actualmente vacante, en este acto, propone al ciudadano XAVIER FELICIANO FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, tomando en consideración que éste presentó su documentación que incluye solicitud de empleo y anexos comprobatorios, del cual se tienen muy buenas referencias y ya ha demostrado eficiencia y honestidad en su trabajo, solicitando se autorice su contratación, a partir del dieciséis de febrero del presente año.

En uso de la voz la Consejera Luz del Carmen Martí Capitanachi, manifiesta que no tiene objeción alguna para que se contrate a esta persona, de la cual tiene excelentes referencias.

A continuación el Consejero Presidente Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri, solicita a su compañera Consejera que se vote el punto siete del orden del día, instruyendo al Secretario Técnico que recabe la votación del Pleno:

El Secretario Técnico recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

CONSEJERO	VOTACIÓN
Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri	A FAVOR
Luz del Carmen Martí Capitanachi	A FAVOR

El Secretario Técnico informó al Consejo General que el punto siete del orden del día, fue aprobado por unanimidad de votos.

El Presidente del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite el siguiente:

ACUERDO CG/SE-28/12/02/2008

PRIMERO. Se autoriza la contratación del ciudadano JAVIER FELICIANO FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, para que ocupe la plaza de Auxiliar Administrativo "C", a partir del día dieciséis del mes en curso.

SEGUNDO. Se instruye al Secretario Técnico para que comunique a la Directora de Administración y Finanzas para su cumplimiento y observancia.

5. Siguiendo con el orden del día, se procede al desahogo de su punto octavo, "Discusión y en su caso aprobación del Acuerdo que valida las obligaciones de Transparencia de diversos sujetos obligados.", y en uso de la voz el Consejero Presidente Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri, instruye al Secretario Técnico le de lectura en todas y cada una de sus partes a los tres anexos relativos a este punto, esto, como se dijo anteriormente, sin perjuicio de que los citados anexos fueron remitidos a los Consejeros con la anticipación que señala el Reglamento Interior, por lo que considera que han sido debidamente estudiados.

En acatamiento de las instrucciones del Consejero Presidente, el Secretario Técnico procedió a dar lectura a los Dictámenes siguientes:

- 1. DICTAMEN 001/IVAI/DAJ/OC/VOTSO/2008, QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS RELATIVO A VALIDACIÓN QUE SOLICITA LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.**
- 2. DICTAMEN 002/IVAI/DAJ/OC/VOTSO/2008, QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS RELATIVO A VALIDACIÓN QUE SOLICITA LA**



COORDINACIÓN UNIVERSITARIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.

3. DICTAMEN 003/IVAI/DAJ/OC/VOTSO/2008, QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS RELATIVO A VALIDACIÓN QUE SOLICITA LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

A continuación el Consejero Presidente Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri, solicita a su par que si tiene alguna observación o comentario lo manifieste en este acto.

En uso de la voz la Consejera Luz del Carmen Martí Capitanachi señala que después de haber revisado, analizado y estudiado con detenimiento los Dictámenes elaborados en la Dirección de Asuntos Jurídicos, así como las solicitudes que les dan origen, llega a la conclusión que son acertados los puntos que propone el Licenciado Miguel Ángel Gómez Malagón, atendiendo a las partes considerativas de dichos dictámenes, por lo que se pronuncia por su aprobación en todos sus términos y en consecuencia de que se les notifique a los solicitantes esta determinación y se tome nota de ello en la página web cada sujeto obligado, de conformidad con lo dispuesto por el Lineamiento Trigésimo de los Lineamientos Generales que deberán observar los sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para publicar y mantener actualizada la información pública.

El Consejero Presidente Álvaro Ricardo de Gasperín Sampieri, señala que una vez agotada la participación de la Consejera Luz del Carmen Martí Capitanachi, y al no haber observación alguna al respecto, se vote el punto ocho del orden del día, instruyendo al Secretario Técnico que recabe la votación del Pleno:

El Secretario Técnico recabó la votación del Pleno del Consejo quedó como sigue:

CONSEJERO	VOTACIÓN
Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri	A FAVOR
Luz del Carmen Martí Capitanachi	A FAVOR

El Secretario Técnico informó al Consejo General que el punto ocho del orden del día, fue aprobado por unanimidad de votos.



ACTA: ACT/CG/SE-07/12/02/2008

FECHA: Doce de febrero del año dos mil ocho

El Presidente del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite el siguiente:

ACUERDO CG/SE-29/12/02/2008

PRIMERO. Resulta fundada y motivada la solicitud de validación presentada por la C. Responsable de la Unidad de Acceso del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información respecto de que el Sujeto Obligado denominado Instituto Veracruzano de Acceso a la Información no genera la información que como obligaciones de transparencia establecen las fracciones XIII, XV, XVIII, XXI, XXVI, XXVII, y XXX, del artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información

SEGUNDO. Resulta fundada y motivada la solicitud de validación presentada por la C. Coordinadora Universitaria de Transparencia y Acceso a la Información respecto de que el sujeto obligado denominado Universidad Veracruzana no genera la información que como obligaciones de transparencia establecen las fracciones XVII, XVIII, XXI, XXII, XXIV y XXVI del Artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO. No resulta procedente la solicitud de validación presentada por la C. Coordinadora Universitaria de Transparencia y Acceso a la Información respecto de que el Sujeto Obligado denominado Universidad Veracruzana no genera la información que como obligación de transparencia establece la fracción XXV del Artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CUARTO. Resulta fundada y motivada la solicitud de validación presentada por el C. Titular de la Unidad de Acceso de Transparencia y Acceso a la Información respecto de que el sujeto obligado denominado Contraloría General no genera la información que como obligaciones de transparencia establecen las fracciones XIII, XVIII, XXI, XXIV, XXVI, XXIX y XXX del Artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

QUINTO. Se instruye al Secretario Técnico comunique al Director de Asuntos Jurídicos el presente Acuerdo para que prepare los oficios por medio de los cuales comunique a los titulares de las Unidades de Acceso señalados en los puntos que preceden la presente determinación, mismos que deberá firmar el Consejero Presidente en representación del Instituto y de este cuerpo colegiado.

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión a las catorce horas con cincuenta minutos del día doce de febrero de dos mil ocho en la ciudad de



ACTA: ACT/CG/SE-07/12/02/2008

FECHA: Doce de febrero del año dos mil ocho

Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave; firman de conformidad los que en ella participaron.

Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri
Presidente del Consejo General

Luz del Carmen Martí Capitanachi
Consejera del IVAI

Fernando Aguilera de Hombre
Secretario Técnico